ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
FECHA	JULIO DE 2024
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO ALCALDE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011, el Decreto 1082 del 2015 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Municipio de Santander de Quilichao (Cauca), como entidad territorial, del nivel descentralizado de la división político administrativa del país, y, considerando los fines esenciales del Estado (art. 2 C.N.) y sus competencias constitucionales (art. 311 C.N.)., tiene a su cargo el desarrollo territorial, bajo la prevalencia del interés general, la protección de los derechos de las personas, la promoción del progreso local, la prestación de los servicios a su cargo, entre otros.

La Rendición de cuentas está enmarcada en la Constitución Política de Colombia con el fin de controlar el ejercicio del poder ejecutivo por parte de los ciudadanos, es así que mediante la Ley 489 de 1998 se estableció que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía. Así mismo mediante el documento *CONPES 3654 de 2010*, "por el cual se establece la Política de Rendición de Cuentas".

De igual manera, y, en el marco de la aplicación de lo señalado en la Ley 1757 de 2015, *"...Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo."* (art. 48)

Su obligatoriedad, en razón de lo señalado en el artículo 50 *ibídem* y la estratégica y metodología que determina la norma, crea un marco jurídico y procesal suficientemente claro para que las entidades públicas, en su función de administración pública, den a conocer a la comunidad los resultados de su gestión, los impactos, metas, problemáticas y demás aspectos de especial relevancia e interés general, que permitan e incentiven la participación de los ciudadanos en la gestión del Estado, dando cumplimiento al mandato señalado en el artículo 2 de la Constitución Política.

En vista de ello, realizar la rendición de cuentas sobre los primeros 150 días de gobierno es crucial para fomentar la transparencia y la confianza pública, estableciendo una administración responsable desde el inicio. Informar sobre las acciones y decisiones iniciales ayuda a construir una relación de confianza con la ciudadanía. Además, permite que el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Territorial sea transparente y participativo, involucrando a las comunidades en las decisiones estratégicas que afectan su territorio. Esta práctica, recomendada por entidades como la ESAP, el DNP y la Federación Colombiana de Municipios y siguiendo el lineamiento de la función pública, garantiza una gestión inclusiva y comprometida con el desarrollo del territorio.

Con la estrategia de la rendición de cuentas de los primeros 150 días de gobierno se busca informar y dialogar con las comunidades sobre los momentos clave en la construcción del Plan de Desarrollo

Territorial QUILICHAO SOMOS TODOS" 2024-2027", Incluye la revisión del informe de empalme, el diagnóstico territorial, la formulación participativa del plan de desarrollo, las recomendaciones del Consejo Territorial de Planeación y la aprobación del plan de desarrollo por el concejo municipal.

De igual manera, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, la estrategia de rendición de cuentas adoptada por el municipio de Santander de Quilichao se fortalece. El desarrollo de esta segunda actividad, de tres que se van a realizar, es fundamental para promover la transparencia y la participación ciudadana, pilares esenciales para la confianza pública y la administración responsable en nuestro municipio.

Teniendo en cuenta la importancia de este proceso en el Municipio de Santander de Quilichao, es imperativo convocar a la comunidad para que conozca de primera mano toda la información de la administración, asegurando la transparencia y la participación de los quilichagueños, demostrando un gobierno territorial inclusivo, abierto y democrático. También debe indicarse que el municipio, mediante Resolución No. 0002346 de mayo de 2022 conformó el Comité de Rendición de Cuentas y adoptó la "ESTRATEGIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS" para la vigencia 2024, obteniendo así las herramientas institucionales necesarias para cumplir con sus propósitos legales y constitucionales de participación, transparencia y acceso a la información.

Con todo lo anterior, y, con el ánimo de lograr un abordaje masivo de participantes, la administración municipal, apoyándose en las tecnologías de la información y las comunicaciones, se realizará una audiencia virtual de rendición de cuentas, con el fin que todos los ciudadanos puedan conectarse a la transmisión desde cualquier lugar del territorio, sin que tengan que afectar sus actividades diarias, garantizando la logística óptima, procurando la austeridad en el gasto, evitando incurrir de esta manera en costos de elementos adicionales tales como hidratación y bebidas para asistentes, y además, atendiendo a las recomendaciones especiales de seguridad que se deben adoptar frente a la protección de las personas por los riesgos presentes de orden público dada la situación actual existente en el Municipio.

Considerando estas situaciones, se encuentra que el municipio no cuenta con las suficientes herramientas tecnológicas para la realización de esta audiencia virtual ni con el equipo de personal suficiente para el despliegue de producción necesario, motivo por el cual se debe contratar con una persona natural o jurídica que actúe con perfil de estudios en comunicación social o cuando menos que cuente con dicho perfil dentro de su equipo de trabajo, para que preste el servicio como operador logístico en la realización del evento, dirigido al cumplimiento de la meta propuesta por la Entidad.

Por último, se precisa que esta contratación se encuentra enmarcada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024 y fue formulada en el marco del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN ANUALIZADA DE LA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO" con código BPIN No. 20241969800051, con el concepto de viabilidad número V-037 del 18 de marzo de 2024.

1.1. Opciones que existen para resolver dicha necesidad en el mercado.

Considerando la insuficiencia de arquitectura tecnológica, desarrollo digital y personal disponible para satisfacer esta necesidad, el Municipio de Santander de Quilichao (Cauca), a través de del Departamento de Desarrollo Institucional, debe contratar el servicio de producción y transmisión digital para la realización del evento público de rendición de cuentas de los 150 primero días de la vigencia 2024, a través de un operador logístico con la idoneidad para cumplir con el objetivo planteado por la entidad, bajo los requerimientos técnico señalados en el presente estudio previo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR

2.1. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRASMISIÓN DEL EVENTO PÚBLICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PRIMEROS 150 DÍAS DE GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2024, DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA).

2.2. Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
80161507	Servicios audiovisuales

2.3. Condiciones técnicas exigidas: Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas de los productos:

No.	DETALLE	CANTIDAD
1	Transmisión en Vivo Multicámara: Implementación de tres cámaras de alta definición para cubrir diferentes ángulos y perspectivas del evento. Coordinación de la transmisión mediante una tarjeta de transmisión en vivo de alta calidad.	1
2	Consola de Sonido: Uso de una consola de sonido con múltiples canales para garantizar una calidad de audio óptima durante la transmisión.	1
3	Switcher de Video: Empleo del Switcher con características: Conmutador de transmisión en vivo HDMI de 8 canales, Soporta hasta 1080p60 Transmisión RTMP a través de Ethernet o USB-C,Grabar programa Mezclador de audio de 11 entradas y 2 canales, Convertidor de formato y velocidad de fotogramas de entrada, Volver a sincronizar todas las entradas HDMI, Salida HD Multiview con hasta 16 vistas Conmutación local y de software ,4 x Keyers ascendentes, 2 x Keyers descendentes para la gestión y conmutación profesional de las fuentes de video en tiempo real, permitiendo una transmisión dinámica y profesional	1
4	Organización del Set: Planificación y diseño del set de transmisión para asegurar un entorno visualmente atractivo y funcional. Organización del equipo y disposición de cámaras, luces y micrófonos para maximizar la calidad de la transmisión	1
5	Preproducción: Planificación detallada del evento, incluyendo la creación de guiones, cronogramas y coordinación de todos los elementos técnicos necesarios. Pruebas técnicas previas al evento para asegurar que todo el equipo funcione correctamente.	1
6	Producción: Gestión y ejecución de la transmisión en vivo, asegurando la calidad del audio y video. Monitoreo en tiempo real para resolver cualquier inconveniente técnico que pueda surgir.	1
7	Postproducción:	1

	Edición del material grabado para su posterior difusión y archivo. Creación de resúmenes y clips destacados para su distribución en diferentes plataformas digitales.	
8	Herramienta Digital para Comentarios y Sugerencias: Creación de una herramienta digital utilizando las aplicaciones tecnológicas pertinentes, para recibir comentarios, sugerencias y observaciones de la ciudadanía sobre la rendición de cuentas. Configuración de formularios y carpetas específicas para la recolección y organización de las aportaciones ciudadanas.	1

Condiciones técnicas adicionales exigidas:

1. El contratista deberá acreditar el perfil requerido o contar con dicho perfil dentro del equipo de trabajo para la producción logística de la rendición de cuentas.
2. Los equipos y mobiliarios, embalajes, custodia, transporte (incluye cargue, descargue y recogida), instalación, montaje y desmontaje están a cargo del contratista.
3. Se deberán hacer pruebas previas a la rendición de cuentas con el fin de garantizar la correcta funcionalidad de equipos, conexiones digitales, redes eléctricas, plataformas y todo aquello necesario para que la transmisión sea ininterrumpida.
4. La de red de internet (incluyendo costos asociados y personal), necesaria para la transmisión vía *streaming* deberá ser garantizada por el contratista.

3. OBLIGACIONES GENERALES

3.1. Obligaciones generales a cargo del contratista.

a. El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.
b. Prestar el servicio de acuerdo con las especificaciones establecidas por la entidad y en las cantidades requeridas.
c. El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder ni parcial, ni totalmente el objeto del contrato resultante del presente proceso.
d. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos laborales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual.
e. Presentar el informe de ejecución de actividades, adjuntando las evidencias que demuestren el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
f. Informar a la supervisión cualquier circunstancia no prevista que pueda afectar la ejecución del contrato, con el fin de tomar acciones administrativas conducentes a garantizar el cumplimiento contractual.
g. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales cuando a ello esté obligado, incluido el contenido de la ley 1562 del 2012 y el decreto 723 del 2013 sobre riesgos laborales, de acuerdo a lo establecido en artículo 2.2.1.1.1.7 del decreto 780 del 2016, modificado por el artículo 1.° del decreto 1273 del 23 de julio del 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2.2.1 del decreto 780 del 2016, modificado por el artículo 1.° del decreto N.° 1990 del 2016 y certificado de cumplimiento de las actividades por parte del supervisor.
h. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
i. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
j. Mantener vigente la garantía única exigida, en relación con los amparos descritos en los estudios técnicos y el contrato (cuando aplique).

k. Permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás deducciones legales, de cada pago o abono en cuenta efectuado por la Tesorería Municipal.
l. Pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y demás imposiciones legales al erario público, municipal, departamental y/o nacional.
m. El contratista deberá contar por su cuenta con el riesgo, el personal, materiales, cargue y descargue de los mismos, así como los equipos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
n. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que se relacionen con el objeto contractual.

3.2. Actividades específicas a cargo del contratista.

a. Realizar el montaje logístico audiovisual y la infraestructura conexa indispensable en el sitio que se haya dispuesto para el evento, de conformidad con las especificaciones contractuales y las directrices que para tales efectos imparta la supervisión.
b. Realizar las instalaciones eléctricas y de cableado en forma segura, con la respectiva señalización que prevenga accidentes o desconexiones durante la audiencia pública de rendición de cuentas.
c. Verificar, mediante pruebas preliminares, la estabilidad y conectividad de los equipos tecnológicos y de sonido, redes eléctricas y demás conexiones, a efectos de evitar contratiempos previsibles durante la ejecución del contrato.
d. Disponer del equipo y personal contratado, para ser ejecutados conforme a las directrices impartidas por la supervisión contractual.
e. Realizar el respectivo desmontaje de la infraestructura y demás elementos contratados, con posterioridad a la terminación del evento.

3.3. Obligaciones del municipio

a. Pagar el valor pactado, previo cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales establecidos para tales efectos.
b. Ejercer la supervisión del contrato

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. Estudio de mercado y fijación del presupuesto oficial del proceso de selección.

Para la determinación del valor de contratación se acudió al método de comparación directa de cotizaciones presentadas por proveedores de bienes y servicios relacionados con la necesidad planteada por la Entidad.

Para tales efectos, el estudio de mercado comparativo presenta el siguiente resultado:

No.	DETALLE	CANT.	UNIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Transmisión en Vivo Multicámara: Implementación de tres cámaras de alta definición para cubrir diferentes ángulos y perspectivas del evento. Coordinación de la transmisión mediante una tarjeta de	1	Unidad	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000

No.	DETALLE	CANT.	UNIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	transmisión en vivo de alta calidad.						
2	Consola de Sonido: Uso de una consola de sonido con múltiples canales para garantizar una calidad de audio óptima durante la transmisión.	1	Unidad	3.000.000	3.000.000	5.000.000	5.000.000
3	Switcher de Video: Empleo del Switcher con características: Conmutador de transmisión en vivo HDMI de 8 canales, Soporta hasta 1080p60 Transmisión RTMP a través de Ethernet o USB-C,Grabar programa Mezclador de audio de 11 entradas y 2 canales, Convertidor de formato y velocidad de fotogramas de entrada, Volver a sincronizar todas las entradas HDMI, Salida HD Multiview con hasta 16 vistas Conmutación local y de software ,4 x Keyers ascendentes, 2 x Keyers descendentes para la gestión y conmutación profesional de las fuentes de video en tiempo real, permitiendo una transmisión dinámica y profesional	1	Unidad	4.000.000	4.000.000	6.000.000	6.000.000
4	Organización del Set: Planificación y diseño del set de transmisión para asegurar un entorno visualmente atractivo y funcional. Organización del equipo y disposición de cámaras, luces y micrófonos para maximizar la calidad de la transmisión	1	Unidad	5.000.000	5.000.000	7.000.000	7.000.000

No.	DETALLE	CANT.	UNIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	Preproducción: Planificación detallada del evento, incluyendo la creación de guiones, cronogramas y coordinación de todos los elementos técnicos necesarios. Pruebas técnicas previas al evento para asegurar que todo el equipo funcione correctamente.	1	Unidad	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000
6	Producción: Gestión y ejecución de la transmisión en vivo, asegurando la calidad del audio y video. Monitoreo en tiempo real para resolver cualquier inconveniente técnico que pueda surgir.	1	Unidad	5.000.000	5.000.000	4.000.000	4.000.000
7	Postproducción: Edición del material grabado para su posterior difusión y archivo. Creación de resúmenes y clips destacados para su distribución en diferentes plataformas digitales.	1	Unidad	3.000.000	3.000.000	1.000.000	1.000.000
8	Herramienta Digital para Comentarios y Sugerencias: Creación de una herramienta digital utilizando las aplicaciones tecnológicas pertinentes, para recibir comentarios, sugerencias y observaciones de la ciudadanía sobre la rendición de cuentas. Configuración de formularios y carpetas específicas para la recolección y organización de las aportaciones ciudadanas..	1	Unidad	2.000.000	2.000.000	1.000.000	1.000.000
TOTAL, COTIZACIÓN					**36.000.000**		**38.000.000**

No.	DETALLE	CANT.	UNIDAD	COTIZACIÓN 3	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Transmisión en Vivo Multicámara: Implementación de tres cámaras de alta definición para cubrir diferentes ángulos y perspectivas del evento.	1	Unidad	16.000.000	16.000.000

No.	DETALLE	CANT.	UNIDAD	COTIZACIÓN 3	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Coordinación de la transmisión mediante una tarjeta de transmisión en vivo de alta calidad.				
2	Consola de Sonido: Uso de una consola de sonido con múltiples canales para garantizar una calidad de audio óptima durante la transmisión.	1	Unidad	4.000.000	4.000.000
3	Switcher de Video: Empleo del Switcher con características: Conmutador de transmisión en vivo HDMI de 8 canales, Soporta hasta 1080p60 Transmisión RTMP a través de Ethernet o USB-C,Grabar programa Mezclador de audio de 11 entradas y 2 canales, Convertidor de formato y velocidad de fotogramas de entrada, Volver a sincronizar todas las entradas HDMI, Salida HD Multiview con hasta 16 vistas Conmutación local y de software ,4 x Keyers ascendentes, 2 x Keyers descendentes para la gestión y conmutación profesional de las fuentes de video en tiempo real, permitiendo una transmisión dinámica y profesional	1	Unidad	5.000.000	5.000.000
4	Organización del Set: Planificación y diseño del set de transmisión para asegurar un entorno visualmente atractivo y funcional. Organización del equipo y disposición de cámaras, luces y micrófonos para maximizar la calidad de la transmisión	1	Unidad	6.000.000	6.000.000
5	Preproducción: Planificación detallada del evento, incluyendo la creación de guiones, cronogramas y coordinación de todos los elementos técnicos necesarios. Pruebas técnicas previas al evento para asegurar que todo el equipo funcione correctamente.	1	Unidad	4.500.000	4.500.000
6	Producción: Gestión y ejecución de la transmisión en vivo, asegurando la calidad del audio y video. Monitoreo en tiempo real para resolver cualquier inconveniente técnico que pueda surgir.	1	Unidad	7.000.000	7.000.000

No.	DETALLE	CANT.	UNIDAD	COTIZACIÓN 3	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	Postproducción: Edición del material grabado para su posterior difusión y archivo. Creación de resúmenes y clips destacados para su distribución en diferentes plataformas digitales.	1	Unidad	3.500.000	3.500.000
8	Herramienta Digital para Comentarios y Sugerencias: Creación de una herramienta digital utilizando las aplicaciones tecnológicas pertinentes, para recibir comentarios, sugerencias y observaciones de la ciudadanía sobre la rendición de cuentas. Configuración de formularios y carpetas específicas para la recolección y organización de las aportaciones ciudadanas..	1	Unidad	3.000.000	3.000.000
TOTAL COTIZACIÓN					**49.000.000**

1) Diego Luis Carabalí
2) Valeria Aguilar
3) Jesús Antonio Sarria Almeira

Para el presente proceso se aplicará la metodología de comparación directa de proveedores, usando el menor precio para la determinación del presupuesto oficial. Por tal razón, utilizar esta metodología por el valor más bajo, permite a la entidad obtener una ventaja de competitividad en el precio, para la adquisición de los bienes en sus condiciones técnicas, cantidades y calidad, a través de procesos concursales del mercado de bienes y servicios.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

De conformidad con lo analizado en los puntos anteriores, el presupuesto oficial de contratación es de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($36.000.000) incluido costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, discriminado de la siguiente forma:

No.	DETALLE	CANT.	UNIDAD		
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Transmisión en Vivo Multicámara: Implementación de tres cámaras de alta definición para cubrir diferentes ángulos y perspectivas del evento. Coordinación de la transmisión mediante una tarjeta de transmisión en vivo de alta calidad.	1	Unidad	10.000.000	10.000.000

2	Consola de Sonido: Uso de una consola de sonido con múltiples canales para garantizar una calidad de audio óptima durante la transmisión.	1	Unidad	3.000.000	3.000.000
3	Switcher de Video: Empleo del Switcher con características: Conmutador de transmisión en vivo HDMI de 8 canales, Soporta hasta 1080p60 Transmisión RTMP a través de Ethernet o USB-C,Grabar programa Mezclador de audio de 11 entradas y 2 canales, Convertidor de formato y velocidad de fotogramas de entrada, Volver a sincronizar todas las entradas HDMI, Salida HD Multiview con hasta 16 vistas Conmutación local y de software ,4 x Keyers ascendentes, 2 x Keyers descendentes para la gestión y conmutación profesional de las fuentes de video en tiempo real, permitiendo una transmisión dinámica y profesional	1	Unidad	4.000.000	4.000.000
4	Organización del Set: Planificación y diseño del set de transmisión para asegurar un entorno visualmente atractivo y funcional. Organización del equipo y disposición de cámaras, luces y micrófonos para maximizar la calidad de la transmisión	1	Unidad	5.000.000	5.000.000
5	Preproducción: Planificación detallada del evento, incluyendo la creación de guiones, cronogramas y coordinación de todos los elementos técnicos necesarios. Pruebas técnicas previas al evento para asegurar que todo el equipo funcione correctamente.	1		4.000.000	4.000.000
6	Producción: Gestión y ejecución de la transmisión en vivo, asegurando la calidad del audio y video. Monitoreo en tiempo real para resolver cualquier inconveniente técnico que pueda surgir.	1	Unidad	5.000.000	5.000.000
7	Postproducción: Edición del material grabado para su posterior difusión y archivo. Creación de resúmenes y clips destacados para su distribución en diferentes plataformas digitales.	1	Unidad	3.000.000	3.000.000

8	Herramienta Digital para Comentarios y Sugerencias: Creación de una herramienta digital utilizando las aplicaciones tecnológicas pertinentes, para recibir comentarios, sugerencias y observaciones de la ciudadanía sobre la rendición de cuentas. Configuración de formularios y carpetas específicas para la recolección y organización de las aportaciones ciudadanas..	1	Unidad	2.000.000	2.000.000
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (IVA INCLUIDO)					**36.000.000**

6. Forma de pago.

La entidad pagará al contratista el total del valor contratado al finalizar la ejecución, mediante acta de recibo y previa presentación del informe de actividades, la aprobación y recibo a satisfacción de la supervisión; además de la presentación de todos los documentos requeridos por la Entidad para el procesamiento del pago.

Para efectos de realizarse los pagos, el contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar).

7. Plazo del contrato.

El contrato que se adjudique con la presente invitación tendrá un plazo de ejecución de **DOS (02) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en el municipio de Santander de Quilichao, en el lugar y hora coordinado con el supervisor asignado.

9. ASPECTOS JURÍDICOS DEL CONTRATO.

9.1. Tipología contractual.

Contrato de prestación de servicios.

9.2. Modalidad de contratación.

En vista que el servicio a contratar se encuentra habitualmente en el mercado, se aplicará la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en razón al presupuesto de contratación determinado, conforme a lo reglado en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de tener la oferta que se ajuste a los requerimientos técnicos previamente definidos por la entidad y cuyo precio resulte más favorable.

10. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato será realizada por el funcionario que designe el alcalde municipal de Santander de Quilichao, Cauca.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS.

Se adjunta matriz que contiene el análisis de riesgo de contratación.

12. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

12.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo (2) contratos, cuyo objeto o ítems contratados esté relacionado con el objeto de la convocatoria, cuyo valor ejecutado sumado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2024) para efectos de lo cual, además del contrato suscrito, deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación o documento equivalente, las cuales deben contener la siguiente información:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista.
c. Objeto claramente definido.
d. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
e. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
f. Valor total ejecutado del contrato.
g. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.
h. Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta final o de recibo de obra; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación.
i. Los valores de los contratos anteriores serán calculados trayéndolos al valor presente de acuerdo a los salarios mínimos legales mensuales vigentes.

13. EQUIPO DE TRABAJO

Para el efecto, se verificará que el proponente deberá acreditar el siguiente perfil u ofertar el siguiente equipo de trabajo para la realización de la actividad:

PROFESIONAL	DEDICACION	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MINIMA
Comunicador social	100%	Comunicador social, con al menos (2) dos años de experiencia laboral comprobada en el campo profesionales en medios de comunicación, agencias de publicidad, o departamentos de comunicación de empresa.

12. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En este caso, teniendo en cuenta que el servicio que se pretende contratar busca cumplir la obligación constitucional de rendición de cuentas, como requisito legal de transparencia y participación ciudadana, se exigirán las siguientes garantías, que deberá constituir el adjudicatario conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, en las siguientes condiciones:

Coberturas	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento.	20% del valor del Contrato	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio.	20% del valor del Contrato	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales.	20% del valor del Contrato.	Durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual.	10% del valor del Contrato.	Durante la ejecución del contrato.

En caso de prórroga del contrato, el contratista deberá a su vez extender el periodo de cobertura de la garantía. De igual forma, ante la reducción de las garantías por acaecimiento de algún siniestro, multa o cualquier otro evento, el contratista deberá reponer la garantía hasta el valor inicial.

Para todos los efectos, la garantía deberá tener la siguiente información:

BENEFICIARIO:	**MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA**
NIT:	**891.500.269-2**
DIRECCIÓN:	**CALLE 3 No. 9-75. EDIFICIO CAM**
MUNICIPIO:	**SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA**
TELÉFONO:	**(602)8443000**

13. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con el manual para la aplicación de tratados de libre comercio expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, pues se trata de una contratación directa (excluida).

14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal subsuelo al N° **2024000929 del 19 de junio del 2024**, emitido por el Departamento Administrativo de Hacienda.

Cordialmente,

VIKY JARIMA FRANCO SOLARTE
Directora Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Proyectó/Revisóaspectos técnicos: Duvalier Sebastian Cifuentes Fajardo - Contratista DADI
Revisó aspectos jurídicos: Fabián Manzano Bravo – Asesor Jurídico DADI

Aprobó aspectos técnicos: Viky Jarima Franco Solarte – Directora DADI

Revisó – aspectos jurídicos. Andrés Felipe Valencia Santacruz - P.U. Oficina Asesora Jurídica
Serie y/o sub serie documental: Contratos